



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veinticinco (25) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Traslado de Excepciones de Mérito
Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Radicado:	050313189001-2020/00072-00
Demandado:	Adiela de Jesús Muñoz Montoya
Demandante:	Oscar Fidel Gaviria Giraldo

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 y el 370 del Código General del Proceso, se correrá traslado de 05 días de las excepciones de mérito propuestas dentro de la demanda inicial y de la reconvención.

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO AMALFI,
ANTIOQUIA**

**LISTA N.2 TRASLADO DEL ARTICULO 110
C.G.P**

PROCESO	RADICADO	Demandante	Demandado	ASUNTO
Cesación Efectos Civiles	2020- 00072	Oscar Fidel Gaviria Giraldo	Adiela de Jesús Muñoz Montoya	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO 5 DÍAS PARA PEDIR PRUEBAS Dda Inicial: /documents/36546412/105980301/11Contestaciondemanda.pdf/2dd38fec-71b0-4daa-8676-a7a4dd85fc21 Reconvención: /documents/36546412/105980301/007Contestaciondemanda.pdf/6dbc3602-1b81-4ab2-96a8-1e4e46b4aede



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

FIJADO 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 AM

DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO

INICIA TRASLADO 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 AM

TERMINA TRASLADO 02 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00
PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO



David José A.

E..M.H